

Diez y siete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEREDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

el citado D.^{no} Miguel Joachin Sanchez Arnaiz el ofi-
cio de Alc.^{de} m.^o de ronda de Nex.^o en esta villa, en vir-
tud de Real titulo despachado por la R.^{ta} Camara de
S. M. en el q.^o contra haberse presentado en ella
diferentes papeles, y q.^o no habia tenido efecto el con-
sumirse dho oficio, y q.^o se sirbiese interim, y hasta
tanto se satisficiese el precio principal con q.^o se sir-
bio el dho oficio, o se consumiese por la villa por el
dho de ranceo; y con esta ala villa habex hecho
diferentes compras a distintas personas, q.^o tenian
parte en el, y no expresarse quiénes son, en dho
titulo, y no sabexse si la parte q.^o ha manifesta-
do el s.^o D.^{no} Joseph Dian, q.^o tenian los hijos, y her.^o de
D.^{no} Juan de Ortega se akan comprendidas, o no
en los insum.^{os} exhibidos en la R.^{ta} Camara: no
tenia abien el reclamar la posesion en que
se allaba de dho oficio el citado D.^{no} Mig.^o Joachin
el s.^o D.^{no} Joseph Dian Alaxos Capitulax. Dixo: q.^o
en atencion de q.^o en uno de los Auentam.^{os} q.^o esta
villa tubo en año pasado, q.^o D.^{no} Jph Texano
del rpefo Caballero Capitulax se expreso, que
D.^{no} Miguel Joachin Sanchez Nex.^o Alc.^{de} de